



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "LUZ DE ROMA".**

En Alicante, a 25 de Enero de 2017.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "LUZ DE ROMA".**

En Alicante, a 25 de Enero de 2017

**REUNIDOS:**

De una parte, **Sr. D. Cesar Sánchez Pérez**, como Presidente de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ", actuando en representación legal de esta entidad, en el uso de sus atribuciones.

De otra parte el **Sr. D. Carlos González Serna** como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elche, facultado para la firma del presente Convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2017 y asistido por el Secretario General del Ayuntamiento de Elche, D. Antonio Izquierdo Garay.

Todas las partes, con la representación que ostentan, se reconocen con capacidad suficiente y poder bastante para este acto, y

**EXPONEN:**

I.- Que la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, en adelante, Fundación MARQ, -entidad sin ánimo de lucro dirigida a la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano-, dispone a través del MARQ de los contenidos de la exposición itinerante Luz de Roma, montaje que ilustra sobre los candiles de época romana que pretende dar a conocer la utilidad, la forma y la decoración de estos pequeños objetos que fueron cambiando a lo largo de los siglos de dominio romano a través de paneles divulgativos y una cuidada selección de piezas pertenecientes y almacenadas en los fondos del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), Museo Arqueológico Municipal de Elda y Museo Monográfico de L'Alcudia.

**II.-** Que el Ayuntamiento de Elche vista la dimensión cultural de la referida exposición desea acercar esta interesante y valiosa muestra a los ciudadanos de su municipio.

En virtud de lo expuesto, las partes suscriben este Acuerdo de colaboración, estableciendo las siguientes

## CLAUSULAS

### **Cláusula Primera.- Objeto.**

Es objeto del presente documento regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Elche y la Fundación de la C.V. MARQ, para posibilitar la exhibición de la exposición itinerante *Luz de Roma* en una sala de exposiciones del Museu Arqueològic i d'Història d'Elx "Alejandro Ramos Folqués" (MAHE), desde el 8 de febrero a 7 de mayo de 2017, fechas técnicas orientativas que podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Elche y la Fundación de la C.V. MARQ.

### **Cláusula Segunda.- Obligaciones de las partes.**

**2.1.-** La Fundación MARQ, a través del MARQ, se hará cargo de supervisar las salas y gestionar los contenidos de la muestra, aportando las piezas que la integran de las colecciones del MARQ, así como los soportes expositivos, "vitrinas, paneles y medios audiovisuales".

**2.2.-** El Ayuntamiento de Elche, pondrá a disposición de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, una sala de exposiciones del Museu Arqueològic i d'Història d'Elx "Alejandro Ramos Folqués" (MAHE) donde se realizará el montaje de la misma. Facilitará el acceso a sus instalaciones y colaborará en lo necesario para su correcta producción. Asimismo, se hará cargo de los gastos que genere la apertura de una póliza de seguro de transporte y estancia de Obra de Arte que cubra el movimiento y la permanencia de las piezas en la sala de exposiciones del Museu Arqueològic i d'Història d'Elx "Alejandro Ramos Folqués" (MAHE)

Dicho seguro se formalizará bajo la fórmula de *clavo a clavo* con el formato de todo riesgo sin franquicia en el que se incluirán las cláusulas que el MARQ establezca y que rigen de manera habitual los seguros de estancia de piezas expuestas en museos. Adjunto a este convenio y como **Anexo A** se acompaña el documento de características técnicas exigidas por el MARQ.

### **Cláusula Tercera.- Características de la exposición.**

**3.1.- Comisariado y Coordinación.** Es comisaria de la exposición Dña. Anna García Barrachina, Técnico auxiliar de Colecciones del MARQ, encargada de supervisar y suministrar los contenidos de la exposición. El MARQ designará un correo para cada una de las itinerancias.

La coordinación de la exposición correrá a cargo de D. Manuel H. Olcina Doménech, Director Técnico del MARQ, D. Jorge A. Soler Díaz, Jefe de la Unidad de Exposiciones y Divulgación del MARQ y D. Rafael Azuar Ruiz, Jefe de la Unidad de Excavaciones y Colecciones. Por parte de la Fundación MARQ, la coordinación correrá a cargo de D. Josep Albert Cortés i Garrido, Gerente de la Fundación MARQ; actuando por parte del Ayuntamiento de Elche, D. Miguel Pérez Blasco, Director del MAHE. Los nombrados estarán en contacto permanente para resolver todas aquellas cuestiones que se originen en relación con lo previsto en este convenio.

**3.2.- Contenidos.** La exposición consistirá en la muestra de las piezas señaladas en el **Anexo B** correspondientes a fondos del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), a fondos del Museo Arqueológico Municipal de Elda y a fondos del Museo Monográfico de L'Alcudia, además de los soportes expositivos, los paneles y los medios audiovisuales diseñados por el MARQ.

**3.3.- Conservación de las obras, transporte y montaje.** La conservación de las obras aportadas por el MARQ durante su estancia en la itinerancia, corresponderá al Ayuntamiento de Elche quien correrá con los gastos que se deriven de la adaptación del diseño de la sala, de la instalación de la estructura expositiva y del transporte de la misma desde su lugar de almacenamiento hasta la sala de exposición y retorno. Además y como ya se ha señalado, asumirá los gastos derivados de la suscripción de una póliza de seguros de Obra de Arte con cobertura de transporte y estancia.

Dichos costes por capítulos se especifican a continuación:

- a. La adaptación del diseño de la muestra a cada una de las sedes expositivas. Trabajo estimado en 300 euros, sin IVA
- b. Transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos. Trabajo estimado en 1.500 euros sin IVA
- c. Seguro de las piezas que componen la muestra, sobre un valor total de la tasación 17.050 euros.

La Fundación MARQ, a través del Museo Arqueológico de Alicante revisará, y aprobará previamente a la instalación de la muestra, las condiciones generales de seguridad y conservación de la sala de exposiciones del Museu Arqueològic i d'Història d'Elx "Alejandro Ramos Folqués" (MAHE) habilitada por el Ayuntamiento de Elche, indicando, si fuese necesario, las mejoras que dicha instalación debe disponer para albergar la itinerancia en sus salas.

#### **Cláusula Cuarta.- Promoción y Difusión de la exposición.**

La Fundación MARQ, publicará una guía de visita con los contenidos aportados por el MARQ, **catálogo en tres idiomas: valenciano, castellano e inglés** ofertando al Ayuntamiento de Elche, 50 ejemplares a efectos de protocolo.

El Ayuntamiento de Elche editará un folleto y un panel de créditos con los contenidos proporcionados por la Fundación C.V. MARQ a través del MARQ.

El Ayuntamiento de Elche podrá implementar los gastos de difusión realizando banderolas y otros anuncios que se estimen.

#### **Cláusula Quinta.- Derechos de imagen**

En todo el material que se edite con motivo de esta exposición figurarán los logotipos y/o denominación de la Diputación Provincial, de la Fundación Sabadell, del Ayuntamiento de Elche, la Fundación de la C.V. MARQ, y el Museo Arqueológico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. MARQ.

En prueba de conformidad y de aceptación, las partes que suscriben el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

**Por la Fundación de la Comunidad  
Valenciana MARQ,**

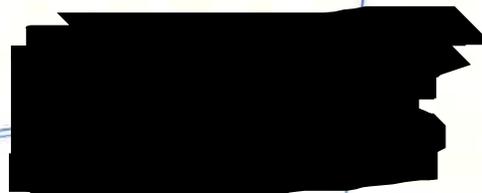


Fdo. César Sánchez Pérez

**Por el Ayuntamiento de Elche,**



Fdo: Carlos González Serna



Fdo.: Antonio Izquierdo Garay